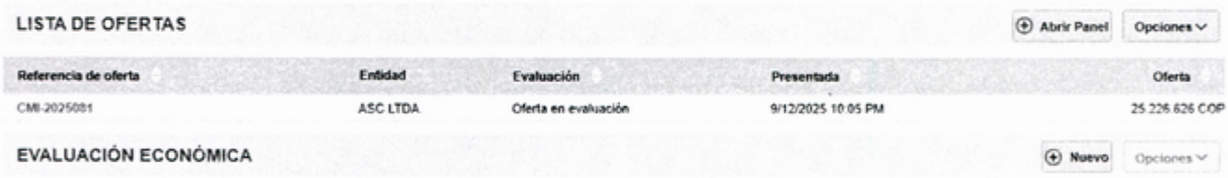
INFORME DE EVALUACIÓN

La oficina de Contratación del Municipio de Duitama en uso de sus facultades otorgadas en el Manual de Contratación, adoptado mediante Decreto No 721 del 6 de septiembre de 2022 y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar la verificación y evaluación del proceso de Mínima Cuantía descrito a continuación:

No. PROCESO: CMI-2025081

OBJETO: "DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"

Según acta de cierre de fecha el día 10 de diciembre Fue presentada una (01) oferta así:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CMI-2025081	ASC LTDA	Oferta en evaluación	9/12/2025 10:05 PM	25.226.626 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

IMAGEN TOMADA DE LA PLATAFORMA SECOP II

EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR PROPUESTAS PROCESO CONTRACTUAL MÍNIMA CUANTÍA CMI- 2025081

OBJETO: **"DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"**

La Entidad, en ejercicio de sus competencias y conforme a lo establecido en la Invitación Publica, procede a continuar con la evaluación del proponente que presentó la siguiente oferta con menor valor así:

Evaluación de proponente: ASESORÍAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA. (ASC LTDA.) Representada legalmente por LUZ MARY BRAVO TORRES identificada con cédula de ciudadanía No. 46.678.405 DE CHIQUINQUIRÁ. Con domicilio principal en la CALLE 11 A #32-20 INTERIOR 10 – DUITAMA.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN	
a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la	**CUMPLE**

propuesta. El proponente presenta carta de presentación de la propuesta con los siguiente datos: Luz Mary Bravo Torres. 46.678.405 de Chiquinquirá. Asesorías y Soluciones comerciales Ltda. NIT 900.087.984-0, **CUMPLE**	
b. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente. Señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, Los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros de Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio. **NO APLICA.**	**NO APLICA**
c. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA: EL oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible. El proponente aporta en un (1) folio, cédula de ciudadanía del señor **LUZ MARY BRAVO TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía 46.678.405 de Chiquinquirá. . **CUMPLE**	**CUMPLE**
Libreta Militar El oferente o su representante legal (según su condici6n de persona natural o jurídica, deberán anexar]a fotocopia de la tarjeta militar, se exonerara de este requisito a las personas mayores de 50 años de acuerdo con lo dispuesto el título la Ley 1780 de 2016 y el artículo 42 de Ley 1861 de 2017. **N/A**	**N/A**
d. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRÍCULA MERCANTIL. El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, mínimo, es igual al plazo del contrato y un (01) años más. Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de	**CUMPLE**

expedición mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. El proponente aporta en cinco (5) folios, certificado de existencia y representación legal de fecha tres (3) de diciembre de 2025, de la **empresa ASESORIAS Y SOLUCIONES** COMERCIALES LTDA **No. 900087984-0. CUMPLE.**	
e. Certificado de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de medidas **Correctivas (Vigente)** El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía nacional. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas únicamente el del representante legal. **CUMPLE**	**CUMPLE**
f. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorizaci6n de sus 6rganos de direcci6n para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentaci6n de la oferta. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto. N/A	**N/A**
g. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre Por los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes según el caso. El Municipio considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida. En el caso de personas naturales, deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema de seguridad social integral, a través de certificados de afiliación expedición con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el	**CUMPLE**

cierre del proceso, o de la planilla de pago de los aportes, del último mes. El Municipio se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación. El proponente aporta **CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES** y Planillas de pagos a los Sistemas de seguridad social firmada por **Luz Mary Bravo Torres.,** identificado con la cédula de ciudadanía **No 46.678.405 Asesoría y Soluciones Comerciales Ltda. CUMPLE**	
h. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidades para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. El proponente aporta en carta de presentación en el ítem 6 declaración juramentada de inhabilidades e incompatibilidades, así mismo presenta en un (1) folio debidamente suscrito y aceptado manifestación juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades, por el señor **LUZ DARY BRAVO TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía **No 46.678.405 de Chiquinquirá CUMPLE**	**CUMPLE**
i. CERTIFICACIÓN SOBRE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL. El oferente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet. El proponente presenta certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de fecha 3 de diciembre de 2025, **NIT 9000879840, 46678405 la entidad procede a verificar, evidenciando que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. CUMPLE**	**CUMPLE**
j. CERTIFICACIÓN SOBRE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El oferente deberá presentar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado. El proponente presenta certificado de antecedentes disciplinarios de fecha 3 de Diciembre de 2025, del ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA identificado(a) con NIT número 9000879840: **LUZ MARY BRAVO TORRES**	**CUMPLE**

identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46678405: la entidad procede a verificar, evidenciando que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **CUMPLE**	
k. CERTIFICACIÓN SOBRE ANTECEDENTES JUDICIALES: El oferente deberá presentar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes judiciales vigentes. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado. El proponente presenta certificado de antecedentes judiciales de fecha 3 de diciembre de 2025 de la señora LUZ DARY BRAVO TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía **46678405** , La entidad procede a verificar, evidenciando que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE**	**CUMPLE**
l. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DEL OFERENTE: El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Registro Único Tributario RUT, salvo que se trate de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación. Para participantes plurales, cada integrante debe cumplir con el requisito exigido. El proponte presenta en un (1) folio Registro Único Tributario del señor ASESORIAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA, identificado Nit 9000879840. **CUMPLE**	**CUMPLE**
m. CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL: El oferente deberá presentar una certificación vigente expedido por la Policía Nacional, donde conste que no está reportado en el sistema registro nacional de medidas correctivas. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía internet. El proponente presente certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de fecha 3 de diciembre de 2025 del señor **LUZ DARY BRAVO TORRES,** identificada con la cédula de ciudadanía **46678405** , La entidad procede a verificar, evidenciando que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. **CUMPLE**	**CUMPLE**
En caso de que el proponente ostente la calidad de Mipyme nacional, el mismo deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial exigido por la ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificaci6n expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	**CUMPLE**

El oferente allega certificación de acreditación firmada por el representante legal a Mipyme **CUMPLE**	
n. EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: El oferente deberá presentar una certificación vigente de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM de que trata la Ley 2097 de 2021. El proponente presenta certificado de Registro de deudores alimentario de fecha 3 de diciembre de 2025 del señor **LUZ DARY BRAVO TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 46678405 La entidad procede a verificar, evidenciando que NO SE no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios. **CUMPLE**	**CUMPLE**
11. EXPERiENCiA MINIMA El proponente deberá acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado contratos con entidades públicas y/o privadas o particulares, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100°/o del presupuesto oficial de la presente convocatoria, y cuyo objeto sea igual o incluya actividades relacionadas con las del presente proceso de selecci6n. El proponente acreditara la experiencia mínima, con certificaci6n suscrita por el funcionario competente de la respectiva entidad. El proponente podrá acreditar la experiencia mínima, con certificaciones, contratos y/o Actas de liquidaci6n suscritas por el funcionario competente de la respectiva entidad. En el caso de los contratos ejecutados con Uni6n Temporal o en Consorcio, para efectos de la evaluaci6n se tomará el porcentaje de participaci6n en la Uni6n Temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificaci6n, el porcentaje de participaci6n del proponente. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificara la experiencia especificaciones teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la Unión El oferente allega contrato No. SA-2018-0495 suscrito con el Municipio de Sopo Cundinamarca cuyo objeto es Compra de instrumentos musicales, accesorios y elementos para fortalecer los diferentes programas desarrollados a través de la escuela de formación Artística y cultural Recrearte. Allega certificación de fecha 7 de mayo de 2021 anexa contrato en dieciocho (18) folios.	**CUMPLE**

ESPECIFICACIONES TECNICAS Allega en dieciocho (18) folios ficha técnica de los elementos a entregar.	**CUMPLE**
PRESENTACION DE PROPUESTA ECONOMICA El proponente allega propuesta con los seis (6) elementos solicitado en las especificaciones técnicas. Por valor de $25.226.626,00	**CUMPLE**

Cumple propuesta técnico – económica y requisitos habilitantes Cumple: SI _X_ NO__

Cumple propuesta técnico – económica, jurídica y requisitos habilitantes Cumple: SI _X_ NO__

La presente evaluación ha sido elaborada y remitida por la Secretaria de Educación sectorial donde nace la necesidad y ha sido verificada por la oficina de Contratación en el marco de sus competencias.

CONCEPTO DEL EVALUADOR

Una vez efectuada la verificación de la propuesta jurídica económica y requisitos habilitantes en la oferta presentada por **ASESORÍAS Y SOLUCIONES COMERCIALES LTDA. (ASC LTDA.)** Representada legalmente por **LUZ MARY BRAVO TORRES identificada con cédula de ciudadanía No. 46.678.405 DE CHIQUINQUIRÁ.** Con domicilio principal en la CALLE 11 A #32-20 INTERIOR 10 – DUITAMA., se encuentra que **CUMPLE** las especificaciones técnicas y requisitos habilitantes exigidos en el proceso en mención.

En consecuencia, se recomienda al ordenador del gasto expedir la comunicación de **ACEPTACIÓN** de oferta del proceso de Mínima Cuantía **N° CMI-2025081** cuyo objeto es "DOTACION DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN ADOLESCENTES DEL COLEGIO TECNICO RAFAEL REYES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA"

La presente evaluación será publicada la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, para que los proponentes formulen las observaciones que estimen convenientes.

Duitama, 11 de Diciembre de 2025

Proyecto:

KATHERINE SUNA RIVERA
Profesional Oficina de Contratación

Revisó: Yuly Neira Flórez / Profesional (e) Oficina De Contratación